

# EXPTE N°: 0386/2016

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: CREASE EN EL DISTRITO DE VICENTE LOPEZ UN SISTEMA TIPO CERROJO DIGITAL " BUSCADOR DE DOMINIOS ROBADOS - BUS. CA. DO.R " A TRAVES DE CAMARAS DE SEGURIDAD

PROYECTO: PO

ENTRADA: 11/05/2016



MESA DE ENTRADAS H.C.D.  
Recibido en la fecha se formo  
Expts. y se registra bajo el N°  
0386/16  
Fecha 11/5/16



Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 3 de Mayo de 2016

**INICIADOR:** CJAL. SOFIA VANNELLI. BLOQUE RENOVADOR FEDERAL

**MOTIVO:** CREACIÓN DE UN SISTEMA TIPO CERROJO DIGITAL "BUSCADOR DE DOMINIOS ROBADOS - BUS.CA.DO.R"

**PROYECTO:** ORDENANZA

**VISTO:**

La creciente problemática de inseguridad en la Provincia de Buenos Aires y la peculiar geografía de nuestra localidad, en la cual contamos con un gran número de accesos a nuestro tejido urbano dada la conexión con otros distritos y la cantidad de salidas hacia Av. General Paz o Panamericana (Autopista del Sol).

La declaración de emergencia en materia de seguridad declarada mediante Ordenanza nro 34515.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, nuestro Distrito de Vicente López, como el resto del territorio provincial, se encuentra vulnerable a la problemática de la inseguridad, como así también del robo automotor.

Que, es de fundamental importancia contar con un sistema de visualización de chapas de dominio que permita verificar los vehiculos y motovehiculos con pedido de secuestro, usados generalmente para cometer ilícitos y darse rápidamente a la fuga.

Que, gracias a los avances tecnológicos en los últimos tiempos, se pueden articular métodos para brindar soluciones integrales en el campo de la Seguridad.

Que, entre dichos avances hay uno en particular referido a un software de reconocimiento de patentes, que mediante una conexión en red con el Centro de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad brindaría beneficios altamente positivos para nuestro distrito.

Que, consideramos de primordial importancia la instalación de cámaras en los accesos a nuestro distrito para registrar vía fotográfica los vehiculos que ingresan y egresan como así sus respectivas patentes, brindando un doble



## *Honorable Consejo Deliberante de Vicente López*

beneficio que sería el de seguridad y el de controlar las velocidades permitidas en en nuestro partido.

Que dicho sistema, basado en la lectura de todas las patentes, controlará durante día y noche, independientemente de las condiciones climáticas imperantes a los vehículos que circulen por los puntos de vigilancia previamente establecidos y enviará un alerta cuando sea detectado un vehículo con pedido de captura y llevará un registro de los móviles que ingresan y egresan a nuestro distrito.

Que según la última encuesta publicada por CESVI ARGENTINA - CENTRO DE EXPERIMENTACION Y SEGURIDAD VIAL en <https://www.cesvi.com.ar/Seguros/Estadisticas/SegurosEstadisticas.aspx> en el año 2013 el distrito con mayor índice de robo de vehículos en el Gran Buenos Aires Norte era el Distrito de Vicente López con un 24,4% y superando en un 6,7% el promedio de la zona norte. Que la falta de estadísticas actuales no permiten conocer el incremento de los robos.

Que, hemos tomado conocimiento que en los municipios donde se ha implementado el sistema, se han logrado muy buenos resultados determinando una baja en el robo automotor, procediendo al secuestro de gran cantidad de vehículos judicializados. Exponemos a modo informativo el caso de Tigre, que fue el municipio de la zona norte que más redujo este delito en el periodo Junio 2008 - Junio 2013 y durante el primer semestre de 2013, el robo de automotor en ese distrito disminuyó un 69,8%. Mientras que el promedio del resto de la zona norte, en cambio, presentó un aumento de 17,7%.

Que, la baja en los delitos de índole automotor significa beneficios para los vecinos de nuestro partido, al momento de contratar un servicio de seguro, ya que las compañías aseguradoras bonifican con precios más accesibles a los propietarios de vehículos residentes en zonas con menor riesgo de robo.

Que, gracias a la alerta de estos controles se pondrían en funcionamiento todos los mecanismos de seguimiento, vía cámaras de seguridad ya instaladas y la posterior detención en los puestos de seguridad estratégicamente ubicados del vehículo sospechado.

Que, el sistema consiste en la instalación de un reductor de velocidad (lomo de burro) que dado a su diseño permite tomar la fotografía de la patente del vehículo a través de dos cámaras, una ubicada a la misma altura de la chapa patente y otra colocada en una torre (domo) de tres metros de altura, permitiendo la visualización integral del vehículo y sus ocupantes.



## *Honorable Concejo Deliberante de Vicente López*

Que dicho sistema, basado en la lectura de todas las patentes que circulan, son evaluados en el Centro de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad a través de un entrecruzamiento de datos con la justicia determinando si el vehículo identificado tiene pedido de secuestro.

Que la configuración básica del sistema es una cámara y una computadora interconectadas. La computadora procesa el video de la cámara en tiempo real brindando como salida la lectura de la patente, información que puede ser utilizada, como por ejemplo, para ser buscada en una lista o para su registro y posterior procesamiento.

Que, el registro de ingresos y egresos en los distintos accesos a nuestro Partido se realizará durante las 24 horas del día, personal municipal y policial contando con el apoyo de un sistema digital que permita crear un verdadero cerrojo. La transmisión de imágenes será monitoreada por el Centro de Monitoreo de la Secretaría de Seguridad, que mantendrá contacto permanente con la Justicia Provincial.

Por todo lo expuesto las señoras y señores Concejales, elevan al Honorable Concejo Deliberante de Vicente López para su tratamiento, el siguiente:

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** Créase en el Distrito de Vicente López un SISTEMA TIPO CERROJO DIGITAL "BUSCADOR DE DOMINIOS ROBADOS - BUS.CA.DO.R" a través de cámaras de seguridad.

**ARTÍCULO 2:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar convenios de cooperación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Poder Judicial a los efectos de poder vincular la base de datos local de patentes automotores y motovehículos, con la base de datos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires "Pedido de Secuestro Activo", y así detectar vehículos en tiempo real que tengan prohibición de circular.

**ARTÍCULO 3:** El Departamento Ejecutivo establecerá en la reglamentación de la presente Ordenanza, los lugares fijos de ubicación de dichas cámaras lectoras en los distintos accesos y puntos de nuestro Partido, enviando copia de la misma a éste Honorable cuerpo.





## *Honorable Concejo Deliberante de Vicente López*

**ARTÍCULO 4:** El sistema creado por el artículo 1°, deberá permitir la lectura de patentes desde cámaras fijas y cámaras móviles ubicadas en vehículos policiales, posibilitando el almacenamiento de los registros en video por el lapso al menos, de una semana y los registros de las patentes obtenidas, durante el monitoreo, en una base de datos de patentes local sin fecha de expiración.

**ARTÍCULO 5:** El Departamento Ejecutivo pondrá a disposición de "BUS.CA.DO.R" las cámaras de seguridad ya existentes e instaladas, como así las que sean instaladas en el futuro.

**ARTÍCULO 6:** Créase un registro con el fin de proyectar la estadística sobre las denuncias, tipo de denuncia y delito cometido a cargo del Departamento Ejecutivo que debiera ser publicado trimestralmente en la pagina web oficial [www.vicentelopez.gob.ar](http://www.vicentelopez.gob.ar) y remitirse en copia al Honorable Concejo Deliberante de Vicente López.-

**ARTÍCULO 7:** Delégase en el Departamento Ejecutivo la creación de protocolos internos a los fines de estandarizar los procesos frente a la ejecución del sistema "BUS.CA.DO.R".

**ARTÍCULO 8:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con Universidades Nacionales para garantizar el desarrollo de los dispositivos, su software y el sistema operativo de recepción de alertas o en su defecto, el control de calidad y/o auditoría externa de los distintos tipo de alarma, de los distintos tipos de dispositivos, del software, de la capacitación, de la implementación y puesta en funcionamiento del SISTEMA TIPO CERROJO DIGITAL "BUSCADOR DE DOMINIOS ROBADOS - BUS.CA.DO.R".

**ARTÍCULO 9:** Se autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar la adquisición de los elementos imprescindibles para la puesta en funcionamiento del "BUS.CA.DO.R".

**ARTÍCULO 10:** Excluyase cualquier otra finalidad o destino que se pretenda dar al sistema "BUS.CA.DO.R".



*Honorable Concejo Deliberante de Vicente López*

**ARTÍCULO 11:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo deberá atender la presente erogación presupuestaria bajo el régimen de emergencia dispuesto por Ordenanza nro 34.515.

**ARTÍCULO 12:** El exordio forma parte de la presente.


**ARTÍCULO 13:** De forma.

  
Alejandro C. González  
Concejal  
Presidente Bloque U.C.R.  
H. Concejo Deliberante de Vicente López

  
Dra. Sofía Varogelli  
Concejal Bloque Renovador Federal  
H. Concejo Deliberante de Vicente López

  
Rubén H. Volpi  
Concejal  
Vicepresidente 2º  
H. Concejo Deliberante de Vicente López

  
MARIA MARGARITA DJEDJEIAN  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE DE VICENTE LÓPEZ

  
JOAQUÍN NOYA  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ